 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No.	<b>00166</b>	FECHA:	mayo 18 de 2021	PAGINA No.	Página 1 de 3

**"Por el cual se modifica el Decreto No. 003 del 5 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021 "**

### EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209° y 211° de la Constitución Política, el Inciso 1° del artículo 3° y los artículos 11 y 12° de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110° del Decreto 111 de 1996, y Decreto Municipal 001 del 4 de enero del 2021 y,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubro y/o Proyecto del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 023 del 21 de diciembre de 2020 y liquidados mediante el Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020 y sus modificatorios.

Que, el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 002 del 05 de Mayo de 2021 "POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2021", por valor de \$97.051.102.687,16, de los cuales la suma de \$1,197,033,459, corresponden al Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte IMRD.


Que, con el Decreto N° 152 del 6 de mayo de 2021 se modifica el detalle DEL ANEXO DE INGRESOS Y GASTOS del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se hace la Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2021, con las incorporaciones realizadas por el Acuerdo No. 002 del 05 de Mayo de 2021.

Que el artículo segundo del Decreto N° 152 del 6 de mayo de 2021 acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 entre otros los siguientes rubros para funcionamiento: " **2.3.2.02.02.005.40 Servicios de la construcción en vivienda, ciudad y territorio**", para la ejecución del siguiente proyecto:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010065	Estudios, diseños, gestión predial y construcción interceptores y plantas de tratamiento de aguas residuales para el área urbana del Municipio de San José de Cúcuta

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y los incorporados mediante el Decreto N° 152 del 6 de mayo de 2021, no se encuentran en su totalidad incluidos en los decretos de delegación para ejecución Números 001 o 003 del 4 y 5 de enero de 2021 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en las secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>		<b>Versión: 1</b>
			<b>Fecha: Junio 2012</b>
<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b> Macroproceso	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b> Proceso	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> Subproceso	
DECRETO No.	<b>00166</b>	FECHA:	mayo 18 de 2021
PAGINA No.			Página 2 de 3

Que con el Decreto N°0153 del 6 de mayo de 2021 se modificó el ARTICULO DECIMO TERCERO del Decreto No. 003 del 5 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021 EN EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando para su ejecución el proyecto: **"2021540010069 Elaboración del Plan Maestro de Movilidad y Estructuración del Sistema de Transporte Público para el Área Metropolitana de Cúcuta, Norte de Santander"**, no obstante el proyecto pertenece al programa "2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros", cuya ejecución corresponde a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO, razón por la cual se hace necesario proceder a la modificación de la delegación en cabeza de esta secretaria de despacho.

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO TERCERO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010065	Estudios, diseños, gestión predial y construcción interceptores y plantas de tratamiento de aguas residuales para el área urbana del Municipio de San José de Cúcuta

**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO TERCERO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** excluyendo de la delegación para ejecución el proyecto que a continuación se relaciona:


- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010069	Elaboración del Plan Maestro de Movilidad y Estructuración del Sistema de Transporte Público para el Área Metropolitana de Cúcuta, Norte de Santander

**ARTICULO TERCERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEPTIMO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010069	Elaboración del Plan Maestro de Movilidad y Estructuración del Sistema de Transporte Público para el Área Metropolitana de Cúcuta, Norte de Santander

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>			Versión: 1  Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso			GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	<b>00166</b>	FECHA:	mayo 18 de 2021	PAGINA No.	Página 3 de 3	

**ARTICULO CUARTO:** Los demás Artículos del Decreto No. 003 del 05 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N°018 del 8 de enero, N°34 del 25 de enero N°048 del 4 de febrero, N°070 del 23 de febrero, N°74, N°100 del 18 de marzo, N°102 del 23 de marzo, N°120 y N°123 del 9 de abril, N°133 del 16 de abril, N°141 del 19 de abril, N° 153 y 157 del 6 de mayo de 2021) continúan sin modificación alguna.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de mayo del 2021.

**JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ**  
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo  
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora jurídica  
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda  
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General